



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 146 / 2023

VISTO:

El memo interno remitido desde la Secretaría de Servicios Públicos al Área de Compras y Suministros en fecha 23 de Mayo del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se requirió la contratación de 240 horas de trabajo de retroexcavadora;

Que la maquinaria de mención será destinada a la colaboración de los trabajos de pavimento articulado a realizarse en calle Moreno (tres cuadras), tramo comprendido entre calles Berutti y Blvr. Rivadavia;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal, mediante memo interno de fecha 23 de Mayo del corriente año;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 91 de la Ordenanza N° 1940/2006, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ,
DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 23/2023 "240 hs alquiler de retroexcavadora"** para el día **30 de Mayo de 2023 a la hora 10:00**, con el objeto de **contratar 240 horas de retroexcavadora**, conforme fuera solicitado por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano en fecha 23 de Mayo del corriente.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Miguelés Martín", "Viano Construcciones SRL", "Álvarez Ángel", "Clauser Facundo" y "Larrosa Mónica, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00).-

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme memo interno de Contaduría Municipal de fecha 23 de Mayo del corriente.-

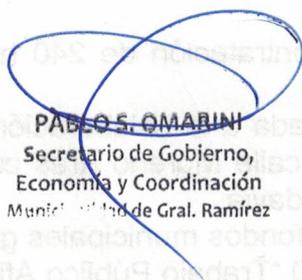
Ynirga M. Schmitzer
Área Compras y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez

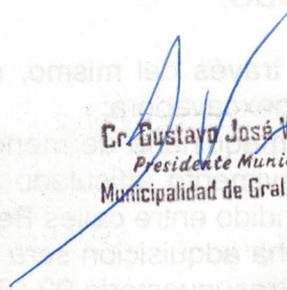
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 24 de Mayo de 2023.-


PABLO S. OMABINI
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA